



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Asunto: Notificación de Respuesta
Folio PNT: 0330000035020
Folio interno: UT-A/0059/2020

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2020.

Apreciable solicitante
Presente

Con relación a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

- “impresiones de los siguientes ordenamientos jurídicos:**
- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
 - 2.- Código de Procedimientos Penales Tradicional para B.C**
 - 3.- Ley de Amparo**

Así también le solicito de las Tesis Jurisprudencias:

- 1.- Libertad por desvanecimientos de datos.**
- 2.- Invalides de la declaración bajo tortura.**
- 3.- Aplicación del quantum de prisión preventiva en una sentencia, el descuento de la pena.**
- 4.- Derecho humano del sentenciado a purgar la pena de prisión en el centro penitenciario mas cerca a su domicilio.”**

Respuesta

Hago de su conocimiento que la información se encuentra disponible para consulta inmediata en fuentes de acceso público, en los términos que se indican a continuación:

Por lo que toca a la legislación requerida en su solicitud, pongo a su disposición los vínculos electrónicos siguientes:

ORDENAMIENTO JURÍDICO	VÍNCULO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE HOJAS
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=b/EcoMjefuFeB6DOaNOimF2GBqLIBhDXeRMPBmjmlw1Rf7RXL7aTkEWdpXyM/L0Z	350
Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California (Abrogado)	http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=IOyqDofbFLGDAD4UXA/aIPMWm0EyjbiarL0NzXR6QgcELuYCsLPQFUHWOTbEhtZK	170
Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=7kRzIRZznngVsNidaZKZM88bEyKlqo1ZFG+iflqVwldmaSSt4UvdqsnE+dBTQq8D	121



Asimismo, pongo a su disposición la liga <http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/Buscar.aspx> del portal de electrónico de este Alto Tribunal, desde la cual podrá acceder a todo el acervo de ordenamientos jurídicos y tratados internacionales con que cuenta este Alto Tribunal.

En lo relativo a las tesis jurisprudenciales sobre los temas planteados en su solicitud, le informo que se practicó una búsqueda, con carácter no exhaustivo, en el portal electrónico del *Semanario Judicial de la Federación*, de la cual se desprendieron diversos criterios, mismo que pongo a su disposición bajo los siguientes rubros:

- LIBERTAD DESVANECIMIENTO DE DATOS-31 tesis
- ACTOS DE TORTURA-7 tesis
- PENAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD-APLICACIÓN RETROACTIVA EN BENEFICIO DEL REO-2 tesis
- DERECHO HUMANO PURGAR PENA PRIVATIVA LIBERTAD CENTRO PENITENCIARIO MÁS CERCANO AL DOMICILIO-4 tesis

Dicha búsqueda no es limitativa, por lo cual pongo a su disposición la liga <https://sif.scjn.gob.mx/SJFHome/>, que la remitirá al sitio del *Semanario Judicial de la Federación*, donde podrá ampliar la consulta de criterios jurisprudenciales, para lo cual le sugiero seguir los siguientes pasos:

1. Ingrese al apartado de “Sistematización de Tesis y Jurisprudencias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha”.
2. En la barra del buscador ingrese el tema de su interés.
3. Podrá elegir si la o las palabras claves que busca las desea encontrar en los precedentes, rubro, texto o localización de la tesis o jurisprudencia.
4. Podrá elegir si lo que requiere es una tesis aislada o jurisprudencia.
5. Por último, seleccione la época en la cual se emitió la jurisprudencia, así como el o los órganos jurisdiccionales que la aprobaron.

Modalidad de entrega.

La modalidad de entrega elegida por usted es: **A domicilio, previo pago.**

Cabe señalar que en virtud de haber presentado su solicitud por un medio diverso a la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Unidad General procedió a incorporarla en dicha herramienta informática, quedando registrada con el folio **0330000035020**.

En este contexto, le informo que podrá consultar el contenido de la presente comunicación, así como la información que se otorga como respuesta, sin costo alguno, a través de la liga <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/moduloPublico.action>, la cual, una vez abierta, bastará con insertar el número de folio indicado en el párrafo anterior en la celda **Folio**, y dar click al botón Buscar, para visualizar la información que se pone a su disposición.

Asimismo, le informo que los ordenamientos jurídicos y las tesis jurisprudenciales requeridas en su solicitud también estarán a su disposición a través del estrado electrónico de notificaciones a peticionarios, al cual podrá acceder desde el vínculo <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>, del portal electrónico de este Alto Tribunal.



Ahora bien, respetando su deseo de que la información requerida en su solicitud le sea entregada en su domicilio, le comunico el importe requerido para la impresión de la misma:

Costo de reproducción.

\$356.50 (trescientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.).

Importe que resulta de:

Concepto de pago	Costo unitario	Costo total
641 hojas (3 instrumentos jurídicos)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$320.50 (trescientos veinte pesos 50/100 M.N.)
72 hojas (44 tesis jurisprudenciales)	\$0.50 (cincuenta centavos M.N.)	\$36.00 (treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior, conforme al costo de reproducción establecido por la entonces Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información, en sesión celebrada el 2 de junio de 2003.

Asimismo, le comunico que podrá solicitar, sin costo alguno, la consulta de los documentos puestos a su disposición en la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, ubicada en calle Paseo de los Héroes Núm. 9351, Col. Zona Río, Tijuana, BC., C.P. 22010.

Especificaciones de pago.

El pago lo podrá realizar en cualquiera de los Módulos de Acceso o mediante referencia bancaria, para lo cual le sugiero acudir ante el Módulo de su preferencia, o bien, comunicarse al 4113-1212, en la ciudad de México y área metropolitana, o bien, al 01-800-767-2022, de cualquier Entidad Federativa, con el objeto de recibir la asesoría, así como la línea de captura correspondiente.

La consulta del “Directorio de Módulos de Información y Acceso a la Justicia”, la puede realizar en la página de Internet www.scjn.gob.mx, en específico en la siguiente liga para la Ciudad de México:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-cdmx>

Y al interior del país:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/ugtsij/miaj-Int-republica>

Plazo para realizar el pago.

Usted contará con un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día en que se haga de su conocimiento la cotización, para realizar el pago y acreditarlo ante el Módulo de Acceso de su elección, en el entendido que, de no hacerlo, su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.

Plazo para disponer de la información.

Una vez notificada la disposición de la información, ésta estará disponible en el Módulo de Acceso en el cual realizó el pago respectivo durante un plazo de 60 días hábiles, transcurrido este plazo su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.



Fundamento

Artículos 123, 125, segundo párrafo, 130, 133 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 124, 126, segundo párrafo, 132, 136 y 139 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9, segundo párrafo, y 21 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	